

50.621/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se somete a información pública, la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). (Expediente RE-04/05).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos afectados por la instalación antedicha, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: P&T Tecnología Ibérica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Laraña, 4 6.º Izda. Sevilla.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Objeto: Declaración, en concreto, de la utilidad pública, para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Descripción de las instalaciones:

A) Central solar térmica denominada «Soluz-Guzmán», de 49,9 MW, sita en el paraje conocido como «Cortijo Guzmán» del término municipal de Palma del Río.

B) Superficie de captación solar de 595.140 m² de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough, con un total de 728 colectores, formado por elementos concentradores de foco lineal, estructura metálica como soporte, tubos absorbedores de la radiación, un sistema de seguimiento solar y cimentaciones para los apoyos de la estructura.

C) El fluido a calentar es aceite, calentado hasta una temperatura de aproximadamente 400 °C y posteriormente llevado a un generador de vapor, que calienta el agua de alimentación de la turbina y produce vapor sobrecalentado a unos 376.8 °C y 100 bar aproximadamente. Está prevista otra opción posible que es generar el vapor directamente en el campo solar.

D) La turbina de vapor está compuesta por dos cuerpos (AP y BP) unidos por un único eje, al que se acopla el generador eléctrico.

E) El generador eléctrico, acoplado a la turbina de vapor, será síncrono trifásico de 55,45 MVA de potencia

aparente nominal, tensión en bornas 11 kV, factor de potencia 0,9 y 50 Hz.

F) El generador eléctrico conectará a un transformador trifásico que elevará la tensión a 220 kV. Dicha conexión será mediante cable subterráneo. El transformador se situará en intemperie en subestación colindante al edificio de turbina.

G) El transformador tendrá una potencia nominal de 70 MVA, tomas 220/11 kV y conexión Ydn11.

Término municipal afectado Palma del Río (Córdoba).

A estos efectos en el Anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios, así como la relación de Organismos públicos, igualmente afectados por el procedimiento expropiatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en calle Manriques número 2 de Córdoba, y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de junio de 2007.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

ANEXO
Relación de bienes y derechos afectados
Propietarios

Catastro			Propietario y domicilio	Tipo de cultivo	Paraje	Término municipal	Afección (Ha)	Afección (m ²)
Polígono	Parcela	Subparcela						
13	23	a	Miguel Angel de Cárdenas, S.L. C/ Sta. Florentina, 20 - 41400 Écija	Labor o labradío regadío	Saetillas	Palma del Río	31.60	315969.00
		b		Labor o labradío regadío			16.68	166834.00
		l		Labor o labradío regadío			1.35	13534.00
		m		Improductivo			0.15	1460.00
		t		Labor o labradío secano			0.23	2257.00
		u		Improductivo			0.13	1339.00
14	3	b	Miguel Angel de Cárdenas, S.L. C/ Sta. Florentina, 20 - 41400 Écija	Labor o labradío regadío	Saetillas	Palma del Río	8.02	80204.00
		d		Improductivo			0.41	4139.00
		e		Labor o labradío regadío			48.38	483792.00
		f		Improductivo			0.51	5141.00
		g		Labor o labradío regadío			73.54	735366.00
		h		Improductivo			0.17	1717.00

Organismos públicos

Catastro			Propietario y domicilio	Tipo de cultivo	Paraje	Término municipal	Afección (Ha)	Afección (m ²)
Polígono	Parcela	Subparcela						
13	26	a	Instituto Andaluz de Reforma Agraria C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Labor o labradío secano	Guzmán	Palma del Río	26.5694	265694.00
		k		Improductivo			0.031	310.00
		l		Improductivo			0.005	50.00
14	1	b	Instituto Andaluz de Reforma Agraria C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Labor o labradío secano	Guzmán	Palma del Río	38.3063	383063.00
		c		Improductivo			0.305	3050.00
		d		Labor o labradío secano			35.2114	352114.00
		e		Improductivo			0.3622	3622.00
		f		Labor o labradío secano			10.4173	104173.00
		g		Labor o labradío secano			28.8799	288799.00
14	2	j	Instituto Andaluz de Reforma Agraria C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Improductivo	Guzmán	Palma del Río	0.0007	7.00
		i		Labor o labradío secano			2.3505	23505.00
		j		Labor o labradío secano			6.8841	68841.00
		k		Labor o labradío secano			6.2458	62458.00
		l		Improductivo			0.1191	1191.00
		r		Improductivo			0.468	4680.00
13	9002	0	Ayuntamiento de Palma del Río Plaza de Andalucía, 2 - Palma del Río Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Camino / VVPP	Guzmán	Palma del Río	0.9942	9942.00
13	9003	0	Ministero de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Plaza de España, Sector II - 41071 Sevilla	Arroyo	Guzmán	Palma del Río	0.0875	875.00